



---

## ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### 1. Introducción:

- ✓ Administra Tributaria, tiene como propósito la correcta aplicación de los tributos y sus implicaciones por el incumplimiento de obligaciones tributarias, teniendo como marco general la Ley de Municipalidades y su reglamento vigente.

### 2. Objetivos:

#### • General:

- ✓ Facilitar la conceptualización, clasificación, registro y control de los Impuestos, Tasas y Contribuciones, en los cuales se sustenta la Administración Tributaria Municipal.

#### • Específicos:

- ✓ Proporcionar los conceptos legales tributarios para su correcta aplicación.
- ✓ Identificar los Ingresos Municipales de acuerdo a su clasificación.

## FUNCIONES PRINCIPALES

- 1.- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de las secciones del cargo.
- 2.- Llevar el registro de los contribuyentes por Impuestos, Tasas por Servicios, Derechos y permisos de operación de negocios, mediante registros de facturación e inspección.
- 3.- Atender al contribuyente con cortesía, prontitud y eficiencia.
- 4.- Verificar por contribuyente el pago de los tributos municipales y en caso encontrarse solvente, extender la constancia de solvencia de pago correspondiente.
- 5.- Efectuar el control de operación de toda actividad económica ubicada en el término Municipal, categorizándolas para efecto de pago de sus respectivos Permisos de Operación.
- 6.- Coordinar con la tesorería el movimiento de pagos y cuentas por cobrar a los contribuyentes.
- 7.- Velar por el eficiente ejercicio de la cobranza.
- 8.- Elaborar conjuntamente con la Tesorería Municipal, la política de recuperación y mora.
- 9.- Velar para que se cumplan las disposiciones del Plan de Arbitrios en cuanto a montos, fechas y formas de pago.
- 10.- Supervisar la ejecución de planes de pago y programas de auditoría fiscal.
- 11.- Revisar los casos de Auditoría Fiscal verificados, especialmente los impugnados.
- 12.- Realizar con apoyo de otras dependencias municipales, campañas de motivación a los contribuyentes para el pago de Impuestos, Tasas y Servicios.
- 13.- Coordinar acciones con el Departamento de Catastro para el registro y control de fichas por contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 14.- Definir y aplicar políticas que agilicen la captación de fondos o ingresos.
- 15.- Orientar y supervisar la puesta en ejecución de nuevos sistemas de tasación, liquidación y recaudación de tributos municipales.

